



DECRETO Nº 2322/26

San Martín de los Andes, 15 SEP 2026

VISTO:

La necesidad de garantizar la continuidad administrativa y funcional de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo Humano, Dra. Silvia Tello, se ausentará de sus funciones por cuestiones personales desde el día 21 de septiembre hasta el día 25 de septiembre de 2026 inclusive.

Que resulta necesario asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Humano durante el período mencionado.

Que en consecuencia, corresponde delegar transitoriamente las funciones inherentes a dicha Secretaría a la Secretaria de Economía y Hacienda, Ctdora. Marta S. Bayardo, legajo Nº 2689.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la ausencia de la Secretaria de Desarrollo Humano, Dra. Silvia Tello, por cuestiones personales, desde el día 21 de septiembre hasta el día 25 de septiembre de 2026 inclusive.

ARTICULO 2º: DELÉGUESE la Secretaría de Desarrollo Humano a la Secretaria de Economía y Hacienda Ctdora. Marta S. Bayardo, legajo Nº2689, a partir del día 21 de septiembre del 2026, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

br

Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes